



UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO®  
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022  
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORIA  
RESOLUCIÓN No. 703

24 JUL 2026

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE PROFESORES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS INTERESADOS EN SER VEEDORES INTERNOS, EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

El rector de la Universidad del Quindío, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en los acuerdos del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero del año 2005 “Estatuto General” y 050 del 16 de mayo del año 2017 “Estatuto de Contratación”, y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

**A)** Que el artículo 66 de la Ley 30 del año 1992, preceptúa, que el Rector es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de la Universidad y dentro de sus funciones, está la de suscribir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución.

**B)** Que el Acuerdo No. 050 del 16 de mayo del año 2017 “Estatuto de Contratación de la Universidad del Quindío” estableció en el artículo 16, lo pertinente a las veedurías ciudadanas y el control social interno así:

**“ARTÍCULO 16: CONTROL SOCIAL INTERNO:** Para la celebración de audiencias públicas derivadas de los procesos contractuales, se promocionará la participación de las diferentes veedurías registradas en la Universidad para que intervengan como garantes en la transparencia del proceso y desarrollo de dichas audiencias.”

**C)** Que las veedurías internas tienen como objeto, la vigilancia de la función pública sobre la gestión administrativa, observando los intereses generales y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, velando por una correcta utilización de los recursos públicos y la forma como estos se ejecutan conforme a las disposiciones legales y los planes, programas y proyectos, debidamente aprobados.

**D)** Que las veedurías con el ejercicio del control fiscal permiten generar conciencia sobre la necesidad de abrir espacios para que las comunidades vigilen el uso de los bienes y recursos públicos de los órganos e instituciones del Estado.

**E)** Que fruto de lo anterior y mediante resolución de rectoría No. 0130 del 2 de marzo del año 2015, se reglamentó el procedimiento para la selección y periodo de los veedores internos de la Universidad del Quindío, por lo que se hace necesario, expedir el respectivo acto administrativo mediante el cual se convoque al proceso de inscripción de los docentes y funcionarios administrativos, que deseen ser veedores internos en los diferentes procesos contractuales que adelante la institución.

**F)** Que en la celebración de audiencias públicas derivadas de los procesos contractuales según el Estatuto de Contratación vigente, se deberá contar con la asistencia de los veedores internos debidamente designados (Dos representantes de estudiantes. Un representante de los profesores y un representante de los funcionarios administrativos).

**G)** Que el periodo actual de los veedores internos de la Universidad del Quindío, vence el próximo 30 de agosto del año 2026, en atención a la resolución de rectoría número 13348 del 30 de agosto del año 2024 “Por medio de la cual se designan representantes de los funcionarios administrativos, como veedores internos durante la celebración de audiencias públicas”

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

@uniquindio @Uquiquindio @uniquindio @uniquindio www.uniquindio.edu.co

**UNIKINDÍO**, en conexión territorial





UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO

Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022  
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

**RECTORIA**  
**RESOLUCIÓN No. 703**

**24 JUL 2026**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE PROFESORES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS INTERESADOS EN SER VEEDORES INTERNOS, EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

H) Que, por lo anteriormente expuesto, el rector en pleno uso de sus facultades,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar del 27 al 31 de julio del año 2026, ambas fechas inclusive, a los funcionarios administrativos de planta y profesores de planta u ocasionales de medio tiempo o tiempo completo de la institución, que estén interesados en ser veedores internos en los diferentes procesos contractuales que adelante la Institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El periodo de dicha representación será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de la comunicación de la designación, mediante acto administrativo debidamente motivado.

**ARTÍCULO TERCERO: FECHA, HORA Y SITIO DE INSCRIPCIÓN:** El día jueves 6 de agosto del año 2026, en el horario comprendido de 9:00 a.m. - 12:00 m., se llevará a cabo la inscripción de los profesores de planta u ocasionales de medio tiempo o tiempo completo y funcionarios administrativos, interesados en ser veedores internos en los diferentes procesos contractuales que adelante la Institución, en la oficina de la Secretaría General, ubicada en el primer piso del Bloque Administrativo A1, de la Universidad del Quindío.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para ser profesor veedor interno, se requiere:

- a. Ser profesor de planta u ocasional de medio tiempo o tiempo completo de la Institución, certificado expedido por la dirección de Gestión Humana, sin costo alguno.
- b. No tener sanción disciplinaria vigente, certificado expedido por la oficina de Control Interno Disciplinario, sin costo alguno.

**PARÁGRAFO:** Se seleccionarán máximo diez (10) profesores como veedores internos, los cuales entrarán a conformar el banco de veedores, administrado por la oficina de asuntos Administrativos y Adquisiciones de la institución. Si se presentan más de diez (10) profesores, el criterio de selección será la última calificación obtenida en la evaluación del desempeño.

**ARTÍCULO QUINTO:** Para ser representante de los funcionarios administrativos como veedor interno, se requiere:

- a. Ser funcionario de carrera administrativa de la Institución, certificado expedido por la dirección de Gestión Humana, sin costo alguno.
- b. No tener sanción disciplinaria vigente, certificado expedido por la oficina de Control Interno Disciplinario, sin costo alguno.

**PARÁGRAFO:** Se seleccionarán máximo diez (10) funcionarios administrativos como veedores internos, los cuales entrarán a conformar el banco de veedores, administrado por la oficina de asuntos Administrativos y Adquisiciones de la institución. Si se presentan más de diez (10) funcionarios, el criterio de selección será la última calificación obtenida en la evaluación del desempeño.

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

 @uniquindio  @Uquindio  @uniquindio  @uniquindio  www.uniquindio.edu.co

**UNIQUINDÍO, en conexión territorial**





RECTORIA  
RESOLUCIÓN No. 703  
24 JUL 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE PROFESORES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS INTERESADOS EN SER VEEDORES INTERNOS, EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

**ARTÍCULO SEXTO:** Una vez recibido el informe final con el resultado de las inscripciones por parte de la Secretaria General como autoridad electoral responsable, se procederá a la expedición del acto administrativo de reconocimiento de la selección de los veedores representantes de los profesores y de los funcionarios administrativos, de que trata la presente convocatoria.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** A través de las diferentes Decanaturas, se realizarán los procesos de convocatoria y selección de los estudiantes veedores internos, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución de Rectoría No. 130 del 2 de marzo del año 2015.

**ARTÍCULO OCTAVO.** Hará parte integral de la presente convocatoria, el cronograma que se anexa.

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Armenia, Quindío, a los 24 JUL 2026

LUIS FERNANDO POLANÍA OBANDO  
Rector

| NOMBRES Y APELLIDOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                            | FIRMA |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-------|
| PROYECTÓ Y ELABORÓ:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Claudia Patricia Bernal Rodriguez – Secretaria General     |       |
| REVISÓ:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Nathalie Gallego Arturo – Abogada de la Dirección Jurídica |       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Víctor Alfonso Vélez Muñoz – Director Jurídico             |       |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del rector de la institución. |                                                            |       |





RECTORIA  
RESOLUCIÓN No. 703  
24 JUL 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE PROFESORES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS INTERESADOS EN SER VEEDORES INTERNOS, EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

**CRONOGRAMA DE ELECCIÓN VEEDORES INTERNOS - 2026-2028**

**INSCRIPCIÓN DE PROFESORES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, INTERESADOS EN SER VEEDORES INTERNOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTA LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**

| ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                  | DÍAS | FECHAS                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|--------------------------------------|
| Convocatoria a proceso de inscripción de profesores y funcionarios administrativos, interesados en ser veedores internos en los diferentes procesos contractuales que adelanta la Universidad del Quindío. | 5    | Del 27 al 31 de julio del año 2026.  |
| Publicación de la lista de profesores de planta u ocasionales de medio tiempo o tiempo completo, y funcionarios administrativos aptos para ser inscritos.                                                  | 3    | Del 3 al 5 de agosto del año 2026.   |
| Inscripciones de veedores internos en los diferentes procesos contractuales, que adelanta la Universidad.                                                                                                  | 1    | 6 de agosto del año 2026.            |
| Verificación de requisitos.                                                                                                                                                                                | 2    | 10 y 11 de agosto del año 2026.      |
| Publicación lista de veedores internos, en los diferentes procesos contractuales que adelanta la Universidad.                                                                                              | 1    | 12 de agosto del año 2026.           |
| Recursos de reposición y apelación.                                                                                                                                                                        | 5    | Del 13 al 20 de agosto del año 2026. |
| Repuesta y notificación de recursos.                                                                                                                                                                       | 1    | 24 de agosto del año 2026.           |
| Publicación de listados finales.                                                                                                                                                                           | 1    | 25 de agosto del año 2026.           |
| Publicación del Acto Administrativo.                                                                                                                                                                       | 1    | 28 de agosto del año 2026.           |

